



POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

N° Ref.: D&I.Pol.0001 | Versión 1.0 | Fecha: 10 de enero 2022 | Alcance: a toda la compañía

1 OBJETIVO

Establecer los principios básicos que deben regir en todas las interacciones entre personas, sean o no colaboradores de Roche, con el objetivo de promover una cultura organizacional y un ambiente laboral diverso e inclusivo.

Una sociedad diversa, plural e inclusiva, es aquella que permite que todas las personas, sin distinción, aporten con sus capacidades y potencialidades en las diferentes actividades económicas, sociales y culturales que contribuyen al desarrollo del país.

En Roche apreciamos las diferentes necesidades, culturas, valores y creencias que tenemos, y ante aquellas dificultades que enfrenten las personas con características y orientaciones distintas, estimamos necesario trabajar para disminuir dichas trabas, y eliminarlas.

En línea con la ambición global de la compañía sobre Diversidad e Inclusión, Roche Chile enfocará su estrategia en promover un entorno de trabajo que respete y aproveche estas diferencias, fomentando la innovación y la pasión en todo lo que hacemos, para así mejorar la vida de los pacientes más rápidamente.

2 PRINCIPIOS GENERALES

RESPETO A LA DIGNIDAD

Roche y sus colaboradores deben tener un firme compromiso con el respeto y protección de la dignidad de todas las personas. Esto constituye un pilar fundamental de nuestra compañía.





INCLUSIÓN

Roche velará por la existencia de un ambiente laboral que integre a las personas, independientemente de sus condiciones, características y/u orientaciones particulares. Asimismo, promoverá la eliminación de las trabas o dificultades para la contratación y adecuado desempeño laboral de las personas que puedan encontrarse en alguno de los grupos de inclusión.

PROMOCIÓN

Roche es un agente de cambio, promoviendo y creando espacios de manera constante sobre la sensibilización y formación, del lenguaje y comunicación inclusiva, no sexista o discriminatoria, conciliación de la vida personal-laboral, y la eliminación de barreras, para asegurar que todas, todos y todes puedan participar en un entorno en igualdad de condiciones.







NO DISCRIMINACIÓN

En Roche no se tolerarán actos de discriminación arbitraria, es decir, aquellos que no se basen en la capacidad o idoneidad de la persona para el desempeño de su trabajo. Tales actos de discriminación arbitraria incluyen, pero no necesariamente se limitan a los que tengan su causa en atributos como raza, nacionalidad, origen étnico, color de piel, estado civil, responsabilidad familiar, religión, edad, condición social, opinión política, estado serológico y de salud, identidad, orientación sexual expresión y/o identidad de género, cultura, sexo, o discapacidad.

Roche deberá facilitar los espacios de educación, fomentando la sensibilización y cualquier acción y/o actividad que tenga como objetivo eliminar este tipo de actos, en concordancia con lo establecido en esta política, normas internas de Roche y la legislación chilena.



ROCHE, PEOPLE & CULTURE, EQUIPO DE D&I:

- Promover, fomentar, educar y sensibilizar a sus colaboradores a ser parte de una comunidad Diversa e Inclusiva entregando los recursos necesarios para lograr un ambiente libre de discriminación.
- Asegurar que los procesos de selección, desarrollo y sistemas de beneficios/compensaciones se realicen en base a parámetros de desempeño, potencial y meritocracia. Sin estar afectos arbitrariamente a diferencias entre colaboradores que desempeñan funciones de iguales responsabilidades.
- Promover activamente la igualdad de oportunidades, para mujeres y hombres. Y propender a una representación equilibrada en los órganos y niveles de toma de decisiones.
- Ser agente de cambio, impartir soluciones de concientización y educación a colaboradores.
- Actuar bajo las medidas de sanción establecidas en nuestras normativa interna y marco legal chileno.
- Utilizar y compartir proactivamente, de manera regular, información que permita crear acciones tendientes a disminuir, eliminar o prevenir actos discriminatorios, evidentes o potenciales.
- El equipo de D&I de Roche Chile, enfocará su trabajo principalmente pero, no necesariamente se limitará, a los siguientes pilares y o tópicos: Equidad de género, Migrantes, Discapacidad, Diversidad sexual y Generaciones.



COLABORADORES:

- Mantener un firme compromiso con el respeto a los derechos humanos y dignidad de las personas. Promover y actuar con respeto en las relaciones interpersonales sean constituidas o no en Roche.
- Se prohíbe toda discriminación consciente o inconsciente, evidente o soslayada, dentro y fuera de las instalaciones de Roche. Tener un rol activo en la detección y cambio de sus sesgos inconscientes, buscando disminuir y erradicar aquellos que impacten en su relacionamiento con otras, otros y otres. Comprometiéndose de manera personal a cumplir con lo establecido en esta Política.



TODA LA COMPAÑÍA:

- Contribuir a fomentar un ambiente de trabajo inclusivo en sus equipos de trabajo, libre de toda forma de discriminación.
- Apoyar toda actividad que incentive la inclusión, la no discriminación y la participación en igualdad de oportunidades para todas, todos y todes.
- Promover el uso de lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio.
- Valorar la diversidad y las competencias de cada colaboradora y colaborador, apuntando al logro de objetivos comunes, personales y de la organización.



SANCIONES:

• Las acciones que contravengan lo establecido en esta política, darán lugar a las sanciones establecidas en el Reglamento interno de orden, higiene y seguridad, Código de Conducta y Ley Chilena.



OBTENER AYUDA ANTE UN ACTO DISCRIMINATORIO

Denuncie o informe una preocupación de integridad de inmediato, si cree que ha sido testigo o ha experimentado alguna conducta que viola esta política. Usted puede comunicar una preocupación a su jefatura directa, la jefatura de la persona involucrada, P&C, equipo de D&I, Legal & Compliance o al canal de comunicación de SpeakUp Line. Todas estas vías serán consideradas válidas para encauzar cualquier queja o denuncia, debiendo estas áreas, canalizar la inquietud a la instancia correspondiente para activar el proceso que corresponda.

¿ CÓMO USAR EL SPEAKUP LINE?

OPCIÓN 1 > Página web de SpeakUp

- 1. Ingresa a la página SpeakUp (ink)
- 2. Selecciona tu país.
- 3. Selecciona tu lenguaje e introduzca el código que allí aparece.
- 4. Ingrese su mensaje, se le entregará un numero de caso, por favor recuérdelo.

OPCIÓN 2 > Llame a la línea SpeakUp

- 1. Llame al siguiente numero: 12300202775.
- 2. Ingrese el código 62766 (para Chile).
- 3. Siga las instrucciones para seleccionar el lenguaje que desee.
- 4. Se le entregará un número de caso, recuérdelo por favor.
- 5. Deje su mensaje.



4 CONSIDERACIONES ADICIONALES

GLOSARIO:

- **D&I:** Diversidad e Inclusión. Cualquier otra referencia sobre "equipo D&I" se refiere al grupo de personas que pertenecen al equipo de Diversidad e Inclusión de Roche Chile.
- **Grupos de inclusión:** Cualquier grupo de personas que por sus características, atribuciones, capacidades o idoneidades son generalmente excluidos o marginados por la sociedad.
- Acto Discriminatorio: Son las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión pública, nacionalidad, ascendencia nacional, situación socioeconómica, idioma, creencias, participación en organizaciones gremiales, orientación sexual, identidad de género, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad u origen social, que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación. (inciso 4º del artículo 2 del Código del Trabajo Chileno).

REFERENCIAS:

- Ambición Global de Roche sobre Diversidad e Inclusión (<u>link</u>).
- Código de Conducta. (<u>link</u>).
- Reglamento interno de orden, higiene y seguridad. (<u>link</u>).

RESPONSABLES DEL SOP:		
	Verónica Díaz	
	Camila Salazar	
	Claudia Ruiz	
	Gonzalo Rivera	
Equipo D&I Roche Chile	Joana Sofía Caicedo	
	Julián Zavaleta	
	Natalia González	
	Rosalía Vera	
	Mayra Díaz	
DEVISADO DOD .		
REVISADO POR:	Andrea Obon	
Sindicato N° 1	Leyla Vivar	
	María Fernanda Gamboa	
Sindicato N° 2	Sandra Rojas	
People & Culture Business Partner	Carolina Lathrop	
She Officer & Facilities Manager	Nelson Suniaga	
Finance Director	Raphael Strifezza	
Communications Manager	Rodrigo Núñez	
People Relations Partner	Rubén Ángel	
APROBADO POR:		
Gerente General	Diana Cárdenas Diana Cárdenas Diana Cárden 5BC053938D4D47A	as
Country Manager RD CL	Rodrigo López Rodrigo López Rodrigo López Rodrigo López	
Country Manager RDC CL	Emanuel Lima Emanuel Lima FF95D22F82D64BA	,